

ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO EDGAR HUMBERTO ARIAS ALBA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE OAXACA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, EN LO SUCESIVO “EL IEEPCO”, REPRESENTADO POR EL MAESTRO GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA Y EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTO Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 5 DE JUNIO DE 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. El 16 de diciembre de 2015, “LAS PARTES” firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Oaxaca, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016.
- II. El 29 de febrero de 2016, “LAS PARTES” suscribieron el Anexo Técnico Número Uno que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del proceso electoral local citado.
- III. En la cláusula Tercera del Anexo Técnico Número Uno, “LAS PARTES” acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico, se establecerían en un Anexo Financiero que forma parte integrante del mismo.
- IV. El 30 de diciembre de 2016, el Consejo General de “El IEEPCO” emitió el Acuerdo IEEPCO-CG-44/2016, por el que se designó a Francisco Javier Osorio Rojas como Secretario Ejecutivo. Por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 34, fracciones I y II del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, este funcionario tiene la facultad de auxiliar al Consejero Presidente en el ejercicio de sus atribuciones; además de ser quien representa legalmente al Organismo Público Local Electoral, en términos de lo señalado por los artículos 30 fracción I, y 34, fracción XIII del código comicial local en cita.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en las siguientes:



## DECLARACIONES

ÚNICA. "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el 29 de febrero de 2016.

De conformidad con lo anterior, "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" estiman que para la celebración del Proceso Electoral Ordinario en el estado de Oaxaca, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016, se instalarán 5,167 casillas electorales, con un padrón de 2,807,238 y una lista nominal de electores de 2,767,415, aproximadamente.

SEGUNDA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización de las elecciones ordinarias en el estado de Oaxaca, ascienden a la cantidad de \$ 104,509,422.20 (CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 20/100 M.N.), monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten "LAS PARTES" mediante una Adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de "EL INE", de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

### CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2015			2016							Total por institución	Total
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
DECEyEC	EL INE	176,008.88	407,209.83	754,628.30	9,209,824.72	15,460,294.36	17,182,212.96	15,993,407.96	16,526,521.56	8,337,507.92	220,140.63	84,267,916.74	84,267,916.72
	EL IEPCO												
DEOE	EL INE				710,631.70	710,631.70	710,631.70	2,440,436.82	3,707,793.44	7,840,556.62		16,120,681.98	16,801,241.85
	EL IEPCO						180,615.00	1,983,502.87	379,313.00	137,129.00	180,615.00	2,680,559.87	
DERFE	EL INE												1,446,263.64
	EL IEPCO		13,682.49	34,774.91	34,477.47	34,395.65	34,477.47	1,184,950.36	83,549.62	20,455.67		1,446,263.64	

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015			Monto Total por Instituto	
				Octubre	Noviembre	Diciembre		
PL01200 Proceso de Integración de Mesas	938,573.81	1000	EL INE		125,085.23	376,490.57	501,575.80	
			EL INE	79,392.12	156,804.90	84,985.56	321,182.58	
		2000	EL IEPCO					
			EL INE		23,410.10	92,405.33	115,815.43	
3000	EL IEPCO							

Directivas de Casilla	Monto total	Capítulo	Instituto		2016		Monto Total por Instituto	
			EL INE	EL IEEPCO	Enero	Febrero		Marzo
4000			EL INE					
			EL IEEPCO					
<b>Subtotal</b>			EL INE	79,392.12	305,300.23	553,881.46	938,573.81	
			EL IEEPCO					
PL01300 Sensibilización y capacitación electoral	399,353.21	1000	EL INE	93,801.42	99,017.70	194,895.00	387,714.12	
			EL IEEPCO					
		2000	EL INE					
			EL IEEPCO					
		3000	EL INE	2,815.34	2,971.90	5,851.84	116,39.08	
			EL IEEPCO					
		4000	EL INE					
			EL IEEPCO					
<b>Subtotal</b>			EL INE	96,616.76	101,989.60	200,746.84	399,353.21	
			EL IEEPCO	-	-	-	0	

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril
PL01200 Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	80,235,498.44	1000	EL INE	4,324,033.36	10,562,364.36	11,290,803.29	10,926,583.82
			EL IEEPCO				
		2000	EL INE	1,275,102.47			
			EL IEEPCO				
		3000	EL INE	2,864,327.17	4,691,991.99	5,015,577.64	4,853,784.81
			EL IEEPCO				
		4000	EL INE				
			EL IEEPCO				
<b>Subtotal</b>			EL INE	8,463,463.00	15,254,356.35	16,306,380.93	15,780,368.64
			EL IEEPCO				
PL01300 Sensibilización y capacitación electoral	2,694,491.28	1000	EL INE	213,269.56	199,510.23	213,269.56	206,389.89
			EL IEEPCO				
		2000	EL INE	294,691.88		424,161.80	
			EL IEEPCO				
		3000	EL INE	238,400.28	6,427.78	238,400.28	6,649.43
			EL IEEPCO				
		4000	EL INE				
			EL IEEPCO				
<b>Subtotal</b>			EL INE	746,361.71	205,938.01	875,831.63	213,039.32
			EL IEEPCO	-	-	-	0

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Mayo	Junio	Julio	
PL01200 Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	80,235,498.44	1000	EL INE	11,290,803.29	5,653,114.72		54,047,702.84
			EL IEEPCO				1,275,102.47
		3000	EL INE	5,015,577.64	2,471,433.87		24,912,693.12
			EL IEEPCO				

		4000	EL INE					
			EL IEPCO					
<b>Subtotal</b>			EL INE	16,306,380.93	8,124,548.60		80,235,498.45	
			EL IEPCO					
PL01300 Sensibilización y capacitación electoral	2,694,491.28	1000	EL INE	213,269.56	206,389.89	213,269.56	1,465,368.25	
			EL IEPCO					
		2000	EL INE					718,853.68
			EL IEPCO					
		3000	EL INE	6,871.08	6,649.43	6,871.08	510,269.36	
			EL IEPCO					
		4000	EL INE					
			EL IEPCO					
<b>Subtotal</b>			EL INE	220,140.63	213,039.32	220,140.63	2,694,491.25	
			EL IEPCO				0	

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Febrero	Marzo	Abril	
		1000	EL INE				
		2000	EL INE				
			EL IEPCO				
		3000	EL INE				
			EL IEPCO				
		4000	EL INE				
			EL IEPCO				
<b>Subtotal</b>			EL INE				
			EL IEPCO				
Vinculación para participación ciudadana en procesos electorales locales 2016	330,000.00	1000	EL INE				
			EL IEPCO				
		2000	EL INE	30,000.00	50,000.00	20,000.00	100,000.00
			EL IEPCO				
		3000	EL INE	50,000.00	100,000.00		150,000.00
			EL IEPCO				
4000	EL INE			80,000.00	80,000.00		
	EL IEPCO						
<b>Subtotal</b>			EL INE	80,000.00	150,000.00	100,000.00	330,000.00
			EL IEPCO				0

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Materiales Electtorales	102,438.87	1000	EL INE							
			EL IEPCO							



Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
		2000	EL INE							
			EL IEPCO				102,438.87			102,438.87
		3000	EL INE							
			EL IEPCO							
		4000	EL INE							
			EL IEPCO							
<b>Subtotal</b>			EL INE							
			EL IEPCO				102,438.87		102,438.87	
Recorridos y de visitas a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	2,006,238.30	1000	EL INE							
			EL IEPCO							
		2000	EL INE	300,684.34	300,684.34	300,684.34				902,053.02
			EL IEPCO							
		3000	EL INE	368,061.76	368,061.76	368,061.76				1,104,185.28
			EL IEPCO							
4000	EL INE									
	EL IEPCO									
<b>Subtotal</b>			EL INE	668,746.10	668,746.10	668,746.10			2,006,238.30	
			EL IEPCO							
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	125,656.80	1000	EL INE							
			EL IEPCO							
		2000	EL INE	18,996.13	18,996.13	18,996.13				56,988.39
			EL IEPCO							
		3000	EL INE	22,889.47	22,889.47	22,889.47				68,668.41
			EL IEPCO							
4000	EL INE									
	EL IEPCO									
<b>Subtotal</b>			EL INE	41,885.60	41,885.60	41,885.60			125,656.80	
			EL IEPCO							
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	4,880,873.64	1000	EL INE							
			EL IEPCO							
		2000	EL INE				68,938.40	68,938.40		137,876.80
			EL IEPCO							
		3000	EL INE				2,371,498.42	2,371,498.42		4,742,996.84
			EL IEPCO							
4000	EL INE									
	EL IEPCO									

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
<b>Subtotal</b>			EL INE				2,440,436.82	2,440,436.82		4,880,873.64
			EL IEEPCO							
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	6,076,800.00	1000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		2000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		3000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		4000	EL INE						6,076,800.00	6,076,800.00
			EL IEEPCO							
<b>Subtotal</b>			EL INE					6,076,800.00	6,076,800.00	
			EL IEEPCO						0	
Apoyo a propietarios de inmuebles	496,400.00	1000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		2000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		3000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		4000	EL INE						496,400.00	496,400.00
			EL IEEPCO							
<b>Subtotal</b>			EL INE					496,400.00	496,400.00	
			EL IEEPCO						0	
Equipamiento y acondicionamiento de casillas	2,534,713.24	1000	EL INE							
			EL IEEPCO							
		2000	EL INE					620,991.87	620,991.87	1,241,983.74
			EL IEEPCO							
		3000	EL INE					646,364.75	646,364.75	1,292,729.50
			EL IEEPCO							
		4000	EL INE							
			EL IEEPCO							
<b>Subtotal</b>			EL INE				1,267,356.62	1,267,356.62	2,534,713.24	
			EL IEEPCO						0	
Implementación del SIJE 2016 Oaxaca	2,578,120.00	1000	EL INE							
			EL IEEPCO			38,547.00	84,302.00	260,695.00	134,993.00	518,537.00
		2000	EL INE							
			EL IEEPCO					108,000.00		108,000.00

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
		3000	EL INE							
			EL IEEPCO			142,068.00	1,796,762.00	10,618.00	2,136.00	1,951,584.00
		4000	EL INE							
			EL IEEPCO							
Subtotal			EL INE							
			EL IEEPCO			180,615.00	1,881,064.00	379,313.00	137,129.00	2,578,121.00
Subtotal			EL INE	710,631.70	710,631.70	710,631.70	2,440,436.82	3,707,793.44	7,840,556.62	16,120,681.98
			EL IEEPCO			180,615.00	1,983,502.87	379,313.00	137,129.00	2,680,559.87

- El monto solicitado para materiales electorales será utilizado para los dados marcadores de credenciales.
- El apoyo para alimentación a cada uno de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que participe el día de la Jornada Electoral es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- En el monto solicitado para la Implementación del SJJE 2016 incluye recursos por \$1,794,273.00 por concepto de medios de comunicación para SE, CAE, Vocal de Organización Electoral Local, Vocales Ejecutivos Distritales y Vocales de Organización Electoral Distritales.
- Los recursos remanentes por \$783,847.00 para la Implementación del SJJE 2016, deberán ser depositados a la cuenta bancaria del INE conforme a lo establecido en el presente instrumento y al Anexo Técnico.

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto	
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	1,148,548.94	1000 1/	EL IEE						135,615.73			135,615.73	
			EL INE										
		2000	EL IEE						428,257.84				428,257.84
			EL INE										
		3000	EL IEE							584,675.38			584,675.38
			EL INE										
4000	EL IEE												
	EL INE												
Subtotal			EL INE										
			EL IEE						1,148,548.94			1,148,548.94	

  

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto	
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Listas Nominales Definitivas Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	63,026.95	1000 1/	EL IEE							7,214.41		7,214.41	
			EL INE										
		2000	EL IEE							19,857.47			19,857.47
			EL INE										
		3000	EL IEE							35,955.07			35,955.07
			EL INE										
4000	EL IEE												
	EL INE												

Subtotal			EL INE											
Subtotal			EL IEE									63,026.95	63,026.95	
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	8,967.34	1000 1/	EL IEE							0.00			0.00	
		2000	EL INE											
			EL IEE							264.70				264.70
		3000	EL INE											
			EL IEE								8,702.64			
		4000	EL INE											
EL IEE														
Subtotal			EL INE											
Subtotal			EL IEE							8,967.34			8,967.34	
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 2015	47,957.40	1000 1/	EL IEE	13,181.00	32,927.00								46,108.00	
		2000	EL INE											
			EL IEE											0.00
		3000	EL INE											
			EL IEE			501.49	1,347.91							
		4000	EL INE											
EL IEE														
Subtotal			EL INE											
Subtotal			EL IEE	13,682.49	34,274.91								47,957.40	
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 2016	171,763.00	1000 1/	EL IEE			33,395.97	33,354.15	33,395.97	26,572.57	19,874.17	19,810.17		166,403.00	
		2000	EL INE											
			EL IEE											
		3000	EL INE											
			EL IEE					1,081.50	1,041.50	1,081.50	861.50	648.50	645.50	5,300.00
		4000	EL INE											
EL IEE														
Subtotal			EL INE											
Subtotal			EL IEE			34,477.47	34,395.65	34,477.47	27,434.07	20,522.67	20,455.67		171,763.00	

**TERCERA.** Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo las elecciones ordinarias que se celebrarán en el estado de Oaxaca, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de "EL INE" número: 7682-0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA - BANCOMER, S.A. En tal sentido, "EI IEEPCO" se compromete a que dentro de los primeros

<sup>1</sup> El impuesto sobre nómina está considerado en el capítulo 3000



cinco días hábiles de los meses abril, mayo y junio de 2016, realizará las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Erogaciones mensuales a cargo de "EL IEEPCO"			
Abril	Mayo	Junio	Total a cargo de "EL IEEPCO"
1,373,607.837	1,373,607.837	1,373,607.837	4,120,823.51

**CUARTA.** "EL IEEPCO" se compromete a informar por escrito a "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Oaxaca, de los pagos efectuados conforme a lo establecido en el presente instrumento.

**QUINTA.** Los recursos distintos a los enunciados en las clausulas anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico Número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el presente Anexo Financiero por razones supervenientes, "EL IEEPCO" autoriza a "EL INE" su erogación previo aviso y autorización del IEEPCO que realizará por escrito, ello en el entendido de que "EL INE" comunicará a "EL IEEPCO" los montos y conceptos que al efecto se requieran con la debida anticipación, montos que "EL IEEPCO" deberá cubrir mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en la Cláusula Tercera del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días naturales siguientes al mes en que se erogaron. En todos los casos se deberán contar con suficiencia presupuestal para su aprobación.

Con independencia de lo anterior, "LAS PARTES" podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio y Anexo Técnico Número Uno, acción para la cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

**SEXTA.** "EL INE" entregará a "EL IEEPCO" un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración.

**SÉPTIMA.** Los recursos que reciba "EL INE" con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal 2016, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**OCTAVA.** En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda, del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "EL IEEPCO", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL IEEPCO" haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.



Para lo cual, una vez concluido el Proceso Electoral Local, se realizará un balance general en el que se reflejen las erogaciones de los requerimientos solicitados por "EL IEEPCO" para conciliar, en su caso, el reintegro o recuperación de los recursos y en el cual intervendrán funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación, Direcciones Ejecutivas de Administración, Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, y de "EL IEEPCO".

**NOVENA.** "LAS PARTES" convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

**DÉCIMA.** El presente instrumento podrá ser modificado por voluntad de "LAS PARTES", en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

**DÉCIMA PRIMERA.** Este instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan concluido las elecciones objeto del mismo, periodo en que "LAS PARTES" lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

Leído que fue por "LAS PARTES" y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el ocho de marzo de dos mil dieciséis.



Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General

  
Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL IEEPCO"

El Consejero Presidente

  
Maestro Gustavo Miguel Meixueiro  
Nájera

El Secretario Ejecutivo

  
Licenciado Edmundo Jacobo  
Molina

El Secretario Ejecutivo

  
Licenciado Francisco Javier Osorio  
Rojas

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de  
Oaxaca

  
Licenciado Edgar Humberto Arias Alba